



LISTADO PROVISIONAL DE **ADMITIDOS/AS** Y **EXCLUIDOS/AS** EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE **ABOGADO/A** PARA VISOCAN. *Fecha Publicación: 18/07/2025*

- Período de subsanación: Se dispondrán de **TRES (3) días hábiles** a partir del día siguiente de la fecha de publicación del listado provisional. Para subsanar deberá aportar la documentación requerida vía correo electrónico al correo: visocanabogado13@activacanarias.es
- *Fecha plazo límite para alegaciones hasta las 23.59 horas del 23/07/2025*

*** SE COMUNICARÁ POR ESTA MISMA VIA, TRAS EL PLAZO DE SUBSANACION, EL LISTADO DEFINITIVO.**

CÓDIGO ALFANUMÉRICO IDENTIFICATIVO	ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE	MOTIVOS DEL RECHAZO
5705TAD	EXCLUIDO/A	6
9185MCA	EXCLUIDO/A	6,7
2276MGA	EXCLUIDO/A	6
9795MRA	ADMITIDO/A	
5774MMM	ADMITIDO/A	
5443RMP	EXCLUIDO/A	6
1210GCD	EXCLUIDO/A	6
1084CLF	ADMITIDO/A	
7719CMM	ADMITIDO/A	
0891FGG	EXCLUIDO/A	3,6,7
3747NHD	EXCLUIDO/A	6
7920ESS	EXCLUIDO/A	6

MOTIVOS DE RECHAZO:

1. Ser de nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en el que sea de aplicación el principio de libre circulación de trabajadores, así como las personas extranjeras con residencia legal en España.

Forma de acreditación: Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE, permiso de trabajo en vigor y, en caso de no ostentar la nacionalidad española, se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito, para ello se podrá administrar una prueba de nivel de conocimiento del idioma.

2. Ser mayor de edad.

Forma de acreditación: Fotocopia DNI, pasaporte o NIE.

3. Solicitud de participación (ANEXO I). La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de las presentes bases por parte de la persona interesada.

Forma de acreditación: Declaración responsable incluida en estas bases (Anexo I).

4. Hallarse en posesión de titulación oficial universitaria de Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES): Licenciatura en Derecho, o bien de Grado en Derecho (Nivel 2 de MECES) con Master Oficial de Acceso a la Abogacía.

Forma de acreditación: Fotocopia de la titulación universitaria oficial señalada o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud), y en los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia de la credencial que acredite su homologación. La titulación será la oficialmente reconocida u homologada por el Gobierno de España. Los/as aspirantes deberán estar en posesión de la titulación exigida antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Hallarse colegiado en un Colegio de Abogados.

Forma de acreditación: Certificado de colegiación emitido por el colegio correspondiente.

6. Experiencia profesional acreditable de 5 años, desempeñando las funciones número 1,2,3,6, 8 y 9, acordes al puesto solicitado e indicadas en el punto 2 de las presentes bases. Los aspirantes que no cumplan estos requisitos quedarán excluidos del proceso selectivo.

Forma de acreditación: En relación con la experiencia laboral y/o profesional, es imprescindible aportar la vida laboral expedida por la Seguridad Social no superior a un mes desde la fecha de publicación y fotocopias de uno de los siguientes documentos:

- Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada con el puesto. En el caso de que en el contrato no aparezcan las funciones, presentar certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios desempeñando funciones acordes al puesto a cubrir, siendo imprescindibles las funciones que se describen en el número 1,2,3,6, 8 y 9 del punto 2 de las presentes bases, la categoría profesional y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.
- Certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios desempeñando funciones acordes al puesto a cubrir, siendo

imprescindibles las funciones que se describen en el número 1,2,3,6, 8 y 9 del punto 2 de las presentes bases, la categoría profesional y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración de la persona interesada con el detalle de las actividades y funciones realizadas en ese periodo acordes al puesto a cubrir, siendo imprescindibles las funciones que se describen en el número 1,2,3,6, 8 y 9 del punto 2 de las presentes bases.

Exclusivamente para la experiencia laboral actual, la aportación del certificado de funciones señalado anteriormente, podrá ser sustituida por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y desempeñando funciones acordes al puesto a cubrir, siendo imprescindibles las funciones que se describen en el número 1,2,3,6, 8 y 9 del punto 2 de las presentes bases. La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.

7. Presentación Declaración de méritos.

Forma de acreditación: Anexo III cumplimentado.

8. Currículum Vitae, incluyendo correo electrónico.

Se recuerda a los aspirantes que al formular su correspondiente alegación esta deberá ser adjuntada y rellena mediante el Anexo II de las bases.